



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 2256 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. MEMO. DOM. N°301/24 de Director de Obras de Concón a Directora de Administración y Finanzas de fecha 14.05.2024. Solicitud de Ingreso N°167 de fecha 07.05.2024 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.195.127-0 a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA DUNAMAR SPA. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados [REDACTED] a nombre del representante Legal Sebastián Andrés Yáñez de la Sierra. Contrato de arriendo de fecha 01.10.2009. Contrato de Sub- arrendamiento de fecha 15.12.2022. Transformación de Sociedad por Acciones INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA DUNAMAR SPA con fecha 30.12.2014. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Resolución de aprobación de modificación de proyecto de edificación de ampliación y alteración de uso N°41 de fecha 15.04.10. Certificado de Recepción Definitiva N°644 de fecha 15.04.2010 de la DOM. Estado de deuda Derechos de Aseo Domiciliario. Certificado de Movimientos de T.G.R. de fecha 04.04.2024. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Declaración Jurada de Inicio de actividades de fecha 20.07.2012. Formulario 22 del año 2022,2023 y 2024.Certificado N°0148, de fecha 27.05.2024 emitido por la Municipalidad de Viña del Mar indicando que no se registra deuda. Datos Personales SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.		
AL CONTRIBUYENTE	INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA DUNAMAR SPA.		
RUT N°	76.195.127-0		
GIRO	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.		
DIRECCIÓN	[REDACTED]		
ROL DE PROPIEDAD	3361-1 Y 12		
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$41.012.-	\$66.378.-	\$66.544.-
ASEO	\$26.000.-	\$26.000.-	\$27.713.-
TOTAL	\$67.012.-	\$92.378.-	\$94.257.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN YÁÑEZ CORREA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	3 Revisado